

# Affectio Societatis

Según la definición de Barrera, es el estado de ánimo continuo y permanente del socio de entrar y permanecer dentro de la sociedad.

La affectio societatis es un elemento que va más allá de la combinación de recursos y esfuerzos para la realización de un fin común, ya que estas acciones no constituyen por sí mismas una sociedad, pues fácilmente se podrían encuadrar en distintitos tipos de contratos como el de trabajo o aparcería.

Para determinar la affectio societatis se requiere que quienes realizan la combinación de recursos y esfuerzos tengan la voluntad de constituirse y colaborar en sociedad para la realización de un fin social.